CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
España Nº 149
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 1

Nivel de Entidad:	**24 - Entidades Públicas de Seguridad Social**	**Fecha de Emisión :**	**09/06/2022**
Entidad:	**02- Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1322**		
ID del Llamado:	**413.997**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIAS			
Proveedor:	**SDA-PARAGUAY SA**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora laser blanco y negro	Unidad	PANTUM	CHINA	2	1.088.000	2.176.000
2	2	Pc de escritorio (tipo 2)	Unidad	HP	CHINA	2	6.858.000	13.716.000
							TOTAL	**15.892.000**

SON GUARANÍES: Quince millones ochocientos noventa y dos mil guaranies .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/06/2022	Hasta: 10/07/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de entrega del bien adjudicado en **30 dias hábiles** a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: España 149 c/ Macl López _ Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios

La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	549	30	1	99	15.892.000
						Total:		15.892.000	

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908462 Mcal. López 347 - Lambaré	15 - 06 - 2022.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPÚBLICA DEL PARAGUAY